

“INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA (CAJAMAR INNOVA)”.

BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN A LOS RETOS ESPECÍFICOS DE CAJAMAR INNOVA (2ª CONVOCATORIA).

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS.	4
4. RETOS PROPUESTOS.	5
5. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.	6
5.1. Origen geográfico de los beneficiarios.	6
5.2. Idioma.	6
6. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS.	6
6.1. Presentación de candidaturas.	6
6.2. Proceso de selección.	7
6.2.1. Evaluación y selección de solicitudes.	7
7. ASPECTOS LEGALES.	9
7.1. Aceptación de las Bases.	9
7.2. Responsabilidad.	10
7.3. Propiedad intelectual o industrial.	10
7.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio.	10
7.5. Confidencialidad.	11
7.6. Obligaciones de difusión y comunicación.	11
7.7. Protección de datos personales.	12
7.8. Reclamaciones.	12
7.9. Reservas y limitaciones.	13
8. PUBLICIDAD.	13
ÍNDICE DE ANEXOS	13
ANEXO I. RETO ACCIONA AGUA.	14
ANEXO II. RETO DCOOP.	16
ANEXO III. RETO GS INIMA.	18
ANEXO IV. RETO EXOLUM.	20
ANEXO V. RETO RITEC.	22
ANEXO VI. RETO UNICA GROUP.	24
ANEXO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.	26
ANEXO VIII. TRATAMIENTO DE DATOS.	31

1. INTRODUCCIÓN

La “Incubadora de Empresas de Alta Tecnología especializada en Innovación Tecnológica y Gestión Sostenible del Agua (Cajamar InnoVA)” surge como un programa dirigido a facilitar a los emprendedores vías para transformar sus ideas en torno al uso y gestión del agua en servicios y productos competitivos en el mercado, que favorezcan el conocimiento, la riqueza y el empleo, generando impacto, tanto en el sector como en la sociedad, aportando soluciones a los problemas de sostenibilidad.

Esta Incubadora es fruto de la convocatoria publicada por la Fundación INCYDE, como parte de su programa "Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes" en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional 2014-2020, “Una manera de hacer Europa”, concretamente en el eje 3: Mejora de la competitividad de las pymes, objetivo temático 3: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y la prioridad de inversión 3ª: fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas mediante viveros.

La Fundación Cajamar presentó a la precitada convocatoria su proyecto “Incubadora de Empresas de Alta Tecnología especializada en Innovación Tecnológica y Gestión Sostenible del Agua (Cajamar InnoVA)”, y, tal y como fue publicado en el BOE nº 186 de fecha 2 de agosto de 2018, el proyecto de la Fundación Cajamar resultó beneficiario del programa "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual se encuentra cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España, FEDER 2014-2020, gestionado por la Fundación INCYDE.

Las Incubadoras de empresas de alta tecnología son centros avanzados de referencia europea, para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes, que se conciben como un instrumento fundamental para promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que la Unión Europea persigue para los próximos años.

En el caso del proyecto de Incubadoras de empresas de alta tecnología se contempla la realización inicial de unas infraestructuras repartidas por todo el territorio nacional, acordes a la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de cada comunidad, en nuestro caso “RIS3 Andalucía”, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. El proyecto integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través del incremento de la tasa de “supervivencia” de las micropymes, motivada por la incorporación de la I+D+i en su actividad habitual. Las incubadoras serán una herramienta fundamental para contribuir al posicionamiento de España en el ranking establecido por la Unión Europea.

Las presentes Bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán **hasta un máximo de dieciocho (18) proyectos**, concretamente, serán elegidos un máximo de tres (3) proyectos beneficiarios para cada uno de los seis Retos propuestos mediante esta convocatoria, dichos proyectos estarán dirigidos a dar solución a los problemas o

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

necesidades concretas planteados por los socios estratégicos de la Fundación Cajamar a través de los Retos, estableciendo un ámbito o tipo de actividad determinado.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR

La Fundación Cajamar es una organización privada de interés general, de nacionalidad española, de naturaleza fundacional, y sin ánimo de lucro. Su ámbito de actuación abarca todo el territorio español.

Esta Fundación fue constituida en fecha 4 de octubre de 2005, en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don José María de Prada Guaita, al número 3.604 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal adscrito a la Dirección General de los Registros y Notariado con el número 30SND y fecha de inscripción el día 8 de febrero de 2006, y bajo el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Los fines de la Fundación Cajamar, según lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son:

- a) el fomento de la economía social, sea o no a través de cooperativas, en cualquier sector económico, así como la investigación científica y la innovación y el desarrollo tecnológico y la defensa del medio ambiente;
- b) la asistencia social para personas en situación de necesidad;
- c) la inclusión social de personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales;
- d) el apoyo al cumplimiento de los fines y la alta coordinación de la acción no lucrativa de investigación, formación, cultural y deportiva, realizada por asociaciones y entidades en las que la Entidad Fundadora tenga interés.

La Fundación Cajamar podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades para el cumplimiento de sus fines:

- La promoción y organización de congresos, simposios, seminarios, exposiciones, campañas, cursos, coloquios, conferencias y actos similares en relación con los fines fundacionales.
- La concesión de ayudas, becas y premios.
- La divulgación de trabajos, estudios y obras en el ámbito empresarial, medioambiental, económico y social.
- La promoción, financiación y difusión de todo tipo de actividades, incluidas las culturales y deportivas, así como de experiencias relacionadas con los fines de la Fundación.
- La colaboración con entidades privadas, especialmente sin ánimo de lucro y de economía social, para la financiación, ejecución y/o coordinación de proyectos de cooperación y desarrollo en cualquier sector económico.
- Promover la capacitación y perfeccionamiento científico y profesional en los ámbitos mencionados.

La Fundación Cajamar se rige por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Real *La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.*

Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por los Estatutos de la Fundación Cajamar aprobados por el Patronato, así como por las normas materiales que le sean de aplicación.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS.

La Incubadora de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua, en adelante Cajamar Innova, surge como un proyecto de la Fundación Cajamar que, tras ser beneficiaria -en la Comunidad Autónoma de Andalucía- del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", ha creado una infraestructura centralizada para la incubación y aceleración de empresas especializadas en las nuevas tecnologías relacionadas con el uso eficiente y sostenible del agua.

Derivado de lo anterior, bajo la denominación de "Retos de Cajamar Innova" la Fundación Cajamar pondrá en marcha una serie de desafíos que se centran en promover soluciones innovadoras que se adapten a los Retos específicos propuestos y gestionados por los socios estratégicos de dicha Fundación. Los Retos específicos de la presente convocatoria, así como las entidades que los formulan, se encuentran determinados en los próximos apartados.

Concretamente, los Retos propuestos en la presente convocatoria comprenden las siguientes fases:

Fase 1: Prueba de concepto y elaboración de la propuesta del piloto.

Los emprendedores y/o las *startups* beneficiarias de los Retos realizarán una evaluación tecnológica, también denominada prueba de concepto. Durante este periodo la empresa recibirá el acompañamiento/asesoramiento de la Entidad proponente del Reto del que ha resultado beneficiaria y del Equipo técnico de Cajamar Innova, con objeto de ayudar a definir y evaluar la propuesta realizada respecto al Reto planteado.

Se entiende como prueba de concepto en el marco de esta iniciativa la implementación de una solución de forma resumida o parcial para comprobar su funcionalidad, sin tener en cuenta cuestiones como el diseño o la usabilidad.

Esta fase finalizará con la presentación por parte del beneficiario del Reto de una propuesta técnica y económica, respectivamente, para realizar el piloto, que será posible desarrollar siempre que lo solicite la entidad que lanza el Reto.

Fase 2: Desarrollo del piloto.

Una vez superada satisfactoriamente la prueba de concepto, existe la posibilidad de realizar un piloto entre la empresa beneficiaria del Reto y la entidad proponente del mismo, siempre y

cuando sea solicitado de forma expresa por parte de ésta última. En tal caso, el socio estratégico destinará los recursos materiales y medios personales necesarios para tal fin.

Dicho piloto podrá llevarse a cabo en las instalaciones de la Fundación Cajamar, del socio estratégico o en las de sus colaboradores.

Uno de los principales beneficios del programa para los participantes es que se acordará un marco de colaboración con las entidades proponentes de los Retos de co-creación, entendiéndose el mismo como una co-innovación de la solución aportada por la empresa participante para dar respuesta al Reto planteado por el socio estratégico.

Asimismo, el emprendedor o la *startup* seleccionada para participar en alguno de los Retos planteados tendrá la opción de acceder a los Programas de incubación o aceleración de Cajamar InnoVA, en virtud del satisfactorio desarrollo del proyecto presentado y siempre y cuando dicha participación simultánea se acuerde de forma expresa por el Patronato de la Fundación Cajamar.

4. RETOS PROPUESTOS.

El programa de Retos de Cajamar InnoVA se centra en promover soluciones innovadoras que se adapten a los Retos específicos lanzados por algunos socios estratégicos de la Fundación Cajamar, fomentando el desarrollo de pruebas conceptuales y pilotos para impulsar la colaboración con el ecosistema emprendedor.

Los emprendedores podrán beneficiarse en esta convocatoria de los Retos propuestos por los siguientes socios estratégicos de la Fundación Cajamar:

- ACCIONA AGUA, SA (en adelante, Acciona Agua). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo I del presente documento - “Reto Acciona Agua”.
- DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en adelante, Dcoop). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo II del presente documento - “Reto Dcoop”.
- GS INIMA ENVIRONMENT, SA (en adelante, GS Inima). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo III del presente documento - “Reto GS Inima”.
- EXOLUM SOLUTIONS, SL (en adelante, Exolum). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo IV del presente documento - “Reto Exolum”.
- RIEGOS Y TECNOLOGÍA, SL (en adelante, Ritec). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo V del presente documento - “Reto Ritec”.

- UNICA GROUP SDAD. COOP. ANDALUZA (en adelante, Unica Group). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo VI del presente documento - “Reto Unica Group”.

5. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria está dirigida a personas con proyectos empresariales o empresas/startups de base tecnológica en el ámbito del agua, para su participación en Retos planteados por los precitados socios estratégicos de la Fundación Cajamar.

Concretamente, está destinada a emprendedores, empresas y *startups* que aporten soluciones innovadoras y adaptadas a los Retos ofrecidos en la presente convocatoria.

En virtud de lo establecido anteriormente, podrán ser beneficiarios de los Retos de Cajamar Innova todos aquellos solicitantes emprendedores, autónomos y pymes que aporten una solución adecuada al Reto que se trate.

5.1. Origen geográfico de los beneficiarios.

Los proyectos seleccionados como beneficiarios de los Retos, tanto personas físicas como jurídicas, deberán desarrollar preferentemente su actividad en Andalucía, y tener su domicilio social en España y/o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y una sede física o centro de trabajo estable en Andalucía.

En el caso de que el equipo de emprendedores o la empresa no esté radicada en ningún Estado Miembro de la Unión Europea, deberán comprometerse a crear en el plazo de tres (3) meses, a contar desde el día en que se le notifica su admisión, una sociedad en España que será la beneficiaria del Reto. La nueva sociedad creada deberá mantener su domicilio social en España en los próximos 12 años siguientes a la fecha en la que se le notifica que es beneficiario del Reto, salvo en el caso de que se trate de una pyme.

5.2. Idioma.

El idioma de trabajo de Cajamar Innova será el español, aunque alguna de las jornadas podría desarrollarse en inglés.

Además, se admitirán únicamente aquellas solicitudes que estén cumplimentadas con todos los campos en español y, en su caso, se valorará la admisión de aquellas otras solicitudes cuyos campos o información considerada adicional sea presentada en inglés. En caso de que la información adicional sea proporcionada en cualquier otro idioma, no será considerada durante el proceso de evaluación.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS.

6.1. Presentación de candidaturas.

La convocatoria de la totalidad de los Retos se realizará de forma simultánea.

Toda la información y documentación relativa a la presente convocatoria estará disponible en la web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es). Una vez anunciada la correspondiente convocatoria en dicha web, quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes que finalizará en los siguientes **diecisiete (17) días naturales**.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará mediante un formulario accesible a través de la web de Cajamar Innova y el cual se anexa a las presentes Bases como Anexo VII - "Formulario de inscripción". De modo que, los candidatos deberán presentar, dentro del plazo señalado, dicho formulario de inscripción debidamente cumplimentado, así como la información adicional que, en su caso, sea requerida por el Equipo técnico de Cajamar Innova, el Comité de Selección o la Fundación Cajamar.

El Equipo técnico de Cajamar Innova será el órgano encargado de desarrollar, gestionar y ejecutar sus programas y estará formado por los siguientes miembros:

- Don Ricardo García Lorenzo,
- Don Juan Carlos Gázquez Garrido, y
- Don José Luis Racero Luque-Romero.

La presentación de candidatura a la presente convocatoria implicará la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en el presente documento.

En esta convocatoria se seleccionarán un **máximo de dieciocho (18) proyectos**. Concretamente, serán seleccionados hasta un máximo tres (3) proyectos beneficiarios para cada uno de los Retos ofrecidos mediante la misma.

6.2. Proceso de selección.

Para seleccionar hasta un máximo de dieciocho (18) proyectos beneficiarios de los Retos, se seguirá el procedimiento determinado en los próximos apartados.

6.2.1. Evaluación y selección de solicitudes.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el Equipo técnico de Cajamar Innova realizará una evaluación de todas las solicitudes presentadas y obtendrá una primera selección de ellas, descartando aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos de participación definidos en el apartado 5 de las presentes Bases. Además, dicho equipo elaborará un informe de trazabilidad y lo remitirá, a los expertos que a continuación valorarán objetivamente dichas candidaturas, en los siete (7) días naturales siguientes a la fecha en la que haya finalizado la presentación de solicitudes.

En caso de detectar errores subsanables, dicho Equipo técnico enviará comunicación por escrito al candidato con el fin de que subsane su candidatura en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha de envío del requerimiento.

Seguidamente, será el Comité de Selección el órgano encargado de evaluar las candidaturas presentadas. El comité de Selección estará conformado por (i) Miembros Natos y (ii) Miembros Adicionales. No obstante lo anterior, en el seno de la deliberación de cada convocatoria de Reto, cada miembro (indistintamente de su procedencia o categoría) tendrá un voto y los mismos derechos y obligaciones que cualesquiera de los otros integrantes.

Así pues, el Comité de Selección estará formado para cada uno de los indicados Retos por hasta 4 profesionales cualificados en la materia, que serán expertos vinculados a la Fundación Cajamar y/o Cajamar y a los socios estratégicos que plantean los Retos, (MIEMBROS NATOS / PERMANENTES), cuya composición será detallada posteriormente en la web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es).

Además, dicho Comité de Selección podrá estar compuesto por una serie de MIEMBROS ADICIONALES:

- A notificar por cada una de las empresas / organizaciones proponentes de los Retos, con un mínimo de 1 miembro y un máximo de 3 para cada uno de los Retos propuestos, en función de sus especiales conocimientos y trayectoria profesional a fin de aportar al conjunto del Comité de Selección su visión y profesionalidad.

Derivado de lo anterior, las candidaturas presentadas para cada uno de los Retos específicos lanzados en la presente convocatoria, Retos recogidos en el apartado 4 del presente documento, serán evaluadas por el citado Comité de Selección, que será específico para cada uno de los Retos, logrando la mayor calidad en las deliberaciones, evaluación y resolución de los candidatos seleccionados, conforme a las características y naturaleza de cada uno de los Retos planteados.

La ausencia de cualquiera de los miembros del Comité de Selección podrá ser cubierta por profesionales de categoría similar. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en la que se produce su intervención, se harán igualmente constar en el Informe que dicho Comité emita con sus valoraciones.

En primer lugar, tendrá lugar la evaluación objetiva de cada solicitud aceptada por el Equipo técnico de Cajamar Innova. Cada una de las solicitudes aceptadas serán evaluadas por el Comité de Selección y los criterios de evaluación a tener en cuenta serán los siguientes:

- **Propuesta de valor** (20%). Se evaluará que sea viable la colaboración y la implantación de la solución en la empresa colaboradora.
- **Potencial del proyecto y escalabilidad** (20%). Se valorará la viabilidad de las soluciones propuestas desde el punto de vista de negocio, su potencial de llegada al mercado y las posibilidades de éxito.
- **Grado de innovación** (20%). Se valorará la diferenciación y su novedad técnica y/o tecnológica frente a otras soluciones similares en el mercado.
- **Emprendedor o equipo promotor** (25%). Se evaluará la adecuación del equipo promotor (que sea un equipo multidisciplinar), su experiencia profesional y/o emprendedora y la motivación e interés por participar en el programa.
- **Nivel de desarrollo de la solución** (15%). La madurez mínima que se requiere es la de producto mínimo viable funcional validado. Se valorará que la solución se esté comercializando.

Cada uno de los precitados criterios serán calificados de 0 a 10 puntos y la puntuación final de cada solicitud se obtendrá con la media ponderada según el peso asignado a cada criterio.

Las solicitudes con una calificación total inferior a 5 puntos serán excluidas del proceso de evaluación.

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Esta evaluación objetiva será llevada a cabo por los profesionales evaluadores de las candidaturas en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde que reciban el informe de trazabilidad elaborado por el Equipo técnico de Cajamar InnoVA.

Continuarán en la siguiente Fase de entrevistas las 5 mejores candidaturas de cada uno de los Retos que hayan tenido una mayor puntuación.

En segundo lugar, el Comité de Selección realizará, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha en que ha finalizado la evaluación objetiva de todos los proyectos presentados, la evaluación final efectuada mediante entrevistas, que consistirá en entrevistar, por grupos, a los equipos promotores finalistas.

En base a estas entrevistas, dicho Comité de Selección elaborará un informe técnico en el que se encuentren recogidas las valoraciones específicas de cada proyecto y se relacione el proyecto beneficiario de cada uno de los Retos.

En todo caso, el plazo máximo para dictar este acuerdo es de dos (2) meses desde la fecha de finalización para presentar las candidaturas.

7. ASPECTOS LEGALES.

7.1. Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

Cualquier incumplimiento de los plazos, requisitos de elegibilidad o procedimientos reflejados en estas Bases excluirá automáticamente al participante de la convocatoria.

En caso de constatarse, durante el desarrollo de los Retos de Cajamar InnoVA, que los participantes no cumplen los compromisos recogidos en las presentes Bases, la Fundación Cajamar, el socio estratégico y el equipo de Cajamar InnoVA se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. La Fundación Cajamar, a través del equipo de Cajamar InnoVA, se reserva el derecho de hacer las comprobaciones que estime oportunas respecto a la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Para ello, en cualquier momento, podrá requerir a los emprendedores y/o las empresas la documentación que acredite que cumplen con dichos requisitos. Los participantes que no cumplan alguno de los mencionados requisitos serán excluidos de la convocatoria, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar. En dicho caso, se podrá ofrecer el Reto a la siguiente empresa o proyecto clasificado con mejor valoración que no hubiese sido seleccionado previamente.

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, el equipo de Cajamar InnoVA y los participantes en los Retos propuestos mediante las presentes Bases se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

En cualquier caso, la Fundación Cajamar se reserva la facultad de interpretación de las presentes Bases.

7.2. Responsabilidad.

Los participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas Bases, exonerando a los responsables de los Retos de Cajamar Innova de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en los Retos de Cajamar Innova y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a la Fundación Cajamar por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

7.3. Propiedad intelectual o industrial.

Los proyectos serán originales de sus autores, no infringirán derechos de terceros (incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad), el contenido no será ilegal, ni se habrá creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pudiera tener con un tercero y/o tendrán libre disposición de los mismos.

La información proporcionada por el solicitante deberá ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, el equipo de Cajamar Innova tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas Bases.

El participante acepta que nada en estas Bases le autoriza a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Cajamar como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar y sus fundaciones, salvo indicación expresa en contrario.

La Fundación Cajamar no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener el proyecto innovador. El participante no cede a la Fundación los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

7.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio.

Los participantes aceptan la utilización de los datos básicos de su proyecto por parte del equipo de Cajamar Innova durante el proceso de evaluación establecido en estas Bases.

Además, autorizan al equipo de Cajamar Innova a la toma de imágenes, y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a la Fundación Cajamar la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la convocatoria del programa Cajamar Innova.

Los candidatos autorizan a la Fundación Cajamar a difundir y publicar a través de internet y en

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer al público en general los proyectos participantes en Cajamar Innova y las actividades que esta lleve a cabo.

Dicha cesión de derechos de imagen se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, la Fundación Cajamar se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el programa de Cajamar Innova, en los términos anteriormente indicados.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de los Retos, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web www.cajamarinnova.es

7.5. Confidencialidad.

Toda la información o documentación que el solicitante obtenga de la Fundación Cajamar para el desarrollo de su proyecto, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ésta.

Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación cuando:

- el beneficiario pueda demostrar que conocía previamente la información recibida,
- la información recibida sea o pase a ser de dominio público,
- el beneficiario obtenga la autorización previa y por escrito de la Fundación Cajamar para su revelación, o
- la información sea requerida judicialmente.

La obligación de confidencialidad y secreto por parte del beneficiario se mantendrá durante al menos un periodo de 5 años, a partir de la finalización del programa que ha recibido.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez que se notifique al candidato que su proyecto resulta beneficiario del Reto, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre la Fundación Cajamar, el socio estratégico que se trate, y la empresa o proyecto beneficiario del Reto. En dicho acuerdo se establecerán los principios sobre la documentación, información o material del beneficiario debe ser identificada como confidencial.

7.6. Obligaciones de difusión y comunicación.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con las obligaciones de difusión y comunicación relativas al apoyo de la Fundación Cajamar a través del programa Cajamar Innova para el desarrollo y crecimiento empresarial de los mismos.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de la Fundación Cajamar a través del programa Cajamar Innova a su proyecto y se comprometerá a indicarlo siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Asimismo, en cualquier acción de difusión que se realice sobre el proyecto se hará constar en todo caso, mediante su denominación oficial y logos, la participación en Cajamar Innova de la Fundación Cajamar.

7.7. Protección de datos personales.

Fundación Cajamar se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, y concretamente aquella prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto de los datos personales que le sean proporcionados por los solicitantes para su participación en el programa, así como respecto de los datos que le pudieran llegar a proporcionar durante el desarrollo del mismo.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, la Fundación quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

La Fundación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Fundación no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado del proceso de selección.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa del programa, que la Fundación pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos ganadores al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Para más detalle sobre el tratamiento de datos personales que llevará a cabo Fundación Cajamar, puede consultarse la Información Adicional sobre Protección de Datos en el Anexo VIII.

7.8. Reclamaciones.

Las presentes Bases tienen carácter privado y, por lo tanto, están sometidas al derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto las mismas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos a fin de solucionar de forma consensuada sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique a la otra cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

No obstante, y siempre que las partes no puedan solucionar de forma amistosa las controversias que surjan en relación con la preparación, selección, modificación, efectos, cumplimiento y extinción de estas Bases, las mismas serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil, sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

7.9. Reservas y limitaciones.

La Fundación Cajamar se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes Bases de la convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. También, se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria.

El presente documento, tiene carácter meramente informativo, careciendo de naturaleza precontractual. La Fundación Cajamar se reserva el derecho a modificar los requisitos de esta convocatoria en cualquier momento, a fin de adaptarlos a las futuras necesidades que puedan surgir.

8. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria será anunciada en la página web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es), en el que están disponibles las presentes Bases reguladoras y sus anexos, así como la información y otra documentación relativa a esta convocatoria.

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I.- Reto Acciona Agua.
- Anexo II.- Reto Dcoop.
- Anexo III.- Reto GS Inima.
- Anexo IV.- Reto Exolum.
- Anexo V.- Reto Ritec.
- Anexo VI.- Reto Unica Group
- Anexo VII.- Formulario de inscripción.
- Anexo VIII.- Tratamiento de datos.

ANEXO I. RETO ACCIONA AGUA.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: ACCIONA AGUA, SA		
CIF: A-95113361		
Dirección: Av. De Europa, 18		
C.P.: 28100	Municipio: Alcobendas	Provincia: Madrid
Teléfono:	e-mail:	Web: www.accionacom
Redes sociales:		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Paula Pérez Sánchez
Cargo: Gerente de Transformación Digital de ACCIONA división Agua

DATOS DEL RETO
Título del Reto: La desalación sostenible como alternativa del agua necesaria para el riego en agricultura.
<p>Descripción del Reto:</p> <p>Se puede atacar el reto desde muchos aspectos, sin embargo, creemos que el ámbito de actuación donde se debería poner el foco para conseguir el objetivo sería la salmuera de rechazo de agua del proceso de desalinización, para poder lograr esa desalación cada vez más sostenible.</p> <p>¿Cómo se podría devolver la salmuera al mar, con un menor impacto en los fondos marinos? Se podría conseguir reduciendo la concentración de sal con la que se devuelve la salmuera procedente de la desalación al mar.</p> <p>La salmuera aparece como consecuencia de la transformación del agua marina en agua potable apta para el consumo y para el uso en agricultura. El problema es que se devuelve con una concentración de iones muy superior a la que se ha extraído entre 1.5 y 2.5 la salinidad habitual del agua de mar. Existen estudios de especies muy sensibles a estas variaciones de concentración entre las que se encuentra una especie muy habitual en la cuenca mediterránea que tiene un papel muy importante por el alto contenido de nutrientes que aporta a otras especies, se trata de la Posidonia oceánica. Necesitaríamos encontrar una metodología diferente a las opciones más usadas habitualmente para mitigar este problema (emisario y dilución) que suponga la solución de este problema de manera más eficiente y a un menor capex y opex y en términos de consumo energético.</p>

Oportunidades y ámbitos de actuación:

Además del ámbito de actuación comentado de solución y mayor foco de resolución que se trata de resolución de un problema de conservación de los hábitats naturales y de la fauna marina como se recoge en el Anexo I de la Directiva del Consejo 92/43/CEE.

Otra vía de estudio y de oportunidad de este reto relacionado con la salmuera es que se podrían recuperar otros subproductos procedentes de la misma, separándolos dado que contienen un alto valor añadido como pueden ser entre otros el cloro, sodio, Sulfato, silicio y Magnesio y que podrían convertirse en materias primas de otros procesos o tratamientos lo que hace aplicar los criterios de economía circular, en las que el subproducto, se transforma en la materia prima de otro proceso.

Así como cualquier herramienta tecnología que pueda conseguir mejorar el objetivo global de sostenibilidad del reto.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto?

Desalación más sostenible (mejores técnicas a un coste asumible para el usuario, solución medioambientalmente controlada y soportable, y crear un impacto social positivo) lo que nos da una solución al estrés hídrico.

- Proteger la flora y fauna marina.
- Reducir los costes de capex/opex o de consumo energético, si no tenemos que construir un gran emisario para el rechazo de la salmuera o en costes energéticos procedentes de la dilución de la salmuera previo vertido.
- Recuperar sub-productos de la salmuera que pueden convertirse en materias primas en otros procesos/industrias, luego tienen una futura posible venta o reutilización como tratamiento del agua regenerada para riego, potabilización del agua, parte de nutrientes de abono en agricultura...etc.
- Aplicar criterios de economía circular.
- Lograr conseguir cumplir ODS.

ANEXO II. RETO DCOOP.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza		
CIF: F-29249018		
Dirección: Carretera de Córdoba s/n		
C.P.: 29200	Municipio: Antequera	Provincia: Málaga
Teléfono: 952841451	e-mail: info@dcoop.es	Web: https://www.dcoop.es/
Redes sociales: Facebook: https://www.facebook.com/grupoDcoop/ Twitter: https://twitter.com/grupodcoop Instagram: https://www.instagram.com/grupodcoop/ YouTube: https://www.youtube.com/c/DcoopEspa%C3%B1a LinkedIn: https://es.linkedin.com/company/dcoop		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Silvia López Feria
Cargo: Responsable de I+D+i

DATOS DEL RETO
Título del Reto: Soluciones innovadoras que ayuden a maximizar los recursos hídricos en el olivar.
Descripción del Reto: <p>El consumo de agua en agricultura y en la industria alimentaria se ha incrementado y sigue en ascenso, favorecido en parte por el aumento de la población y en consecuencia por la necesidad de alimentación de la misma. El escenario hídrico y los prolongados periodos de sequía principalmente en el sur del país cuyo pronóstico es poco alentador para los próximos años debido al cambio climático, pone de manifiesto que acciones que favorezcan una gestión más eficiente del agua o el incremento de ésta para su uso en agricultura son imprescindibles.</p> <p>En lo que respecta al olivar, Andalucía es la primera comunidad autónoma en superficie de cultivo, con algo más de un 60% en secano y casi un 40% en regadío. En el primer caso, se plantea una necesidad de mejora de aprovechamiento del agua por parte del cultivo, mientras que, en el segundo, además se requiere de innovaciones que permitan aumentar la cantidad de agua disponible o mejore su eficiencia de uso y siempre con una calidad adecuada. Esta aproximación puede llevarse a cabo desde distintos ámbitos de actuación, como pueden abordarse desde un punto de vista agrícola, industrial, etc.</p>

Oportunidades y ámbitos de actuación:

La economía circular nos puede servir de marco de actuación para adaptar procesos industriales, agrícolas, etc. y aprovechar los recursos que puedan obtenerse a través de la innovación y aplicación de tecnologías, herramientas e incluso conocimiento obtenido de otros entornos y cultivos.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto:

- Incremento del agua disponible para la agricultura en general y el olivar en particular.
- Disminución de la cantidad de agua necesaria para un óptimo rendimiento del cultivo.
- Mejora de la calidad y propiedades del agua del medio agrícola, incluida la de riego.
- Mejora de la eficiencia del cultivo y, por tanto, del rendimiento del olivar para el agricultor.
- Aumento de la capacidad de ampliación de la superficie de olivar en Andalucía.

ANEXO III. RETO GS INIMA.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: GS INIMA ENVIRONMENT SA		
CIF: A-80099732		
Dirección: Calle Gobelás 41-45 1A - 28023 Madrid		
C.P.: 28023	Municipio: MADRID	Provincia: MADRID
Teléfono: 91 050 52 50	e-mail: inima@inima.com	Web: www.inima.com
Redes sociales: https://www.linkedin.com/company/gsinima/		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Belén Gutiérrez López
Cargo: Jefa de departamento de desalación de I+D+i

DATOS DEL RETO
Título del Reto: Valorización de la salmuera de plantas desaladoras de agua de mar mediante la recuperación de carbonato y bicarbonato, calcio y magnésico.
<p>Descripción del Reto.</p> <p>Las plantas desaladoras, independientemente de la tecnología de separación de sales empleada, generan un vertido con una concentración de sales superior al agua de mar que alimenta a la planta, y que es función del grado de conversión de la instalación desaladora. Este vertido es conocido por el nombre de salmuera y su riqueza en determinados metales, iones..., ha generado un gran interés científico en la extracción de estos componentes en los últimos años, dando lugar a diversas investigaciones y ensayos.</p> <p>El reto busca la recuperación del carbonato y bicarbonato cálcico y magnésico de la salmuera de plantas desaladoras de agua de mar, tal que la extracción de estos productos químicos permita su uso in-situ en plantas desaladoras para la remineralización del agua permeada.</p> <p>Se buscan soluciones viables técnica y económicamente, y que sean aplicables a gran escala, capaces de valorizar la salmuera y respetuosas con el medioambiente. Se valorará positivamente el uso de energías renovables dentro de la solución propuesta.</p>
<p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <p>El reto supone una oportunidad para conocer e investigar la existencia de soluciones innovadoras de valorización de la salmuera proveniente de plantas desaladoras de agua de mar, recuperando de forma específica: carbonato y bicarbonato cálcico y magnésico de la salmuera.</p>

Ámbito de actuación: plantas desaladoras de agua de mar, independientemente de la tecnología de separación de sales empleada.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto?

- Fomentar la economía circular en las plantas desaladoras.
- Reducción de los costes de operación de las plantas desaladoras de agua de mar.
- Transformar un vertido en un recurso.
- Mayor sostenibilidad de las plantas y compromiso con el medioambiente.

ANEXO IV. RETO EXOLUM.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: Exolum Solutions S.L.		
CIF: B-88501812		
Dirección: Calle Titán, 13 (Sede Social)		
C.P.: 28045	Municipio: Madrid	Provincia: Madrid
Teléfono: 687074149	e-mail: ernesto.barroso@exolum.com	Web: https://exolum.com/
Redes sociales:		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Ernesto Barroso Ramos
Cargo: Business Venturing Manager

DATOS DEL RETO
Título del Reto: Propuestas de economía circular y eficiencia en el uso del agua y la energía en agricultura y ganadería
<p>Descripción del Reto.</p> <p>Uno de los principales usos del agua es el sector agrícola, seguido del abastecimiento urbano y la industria. Asimismo, el sector del agua es un fuerte consumidor de energía (aunque el agua es asimismo utilizada para la producción de energía). En este contexto el desarrollo de nuevas iniciativas que ayuden a valorizar los recursos que están siendo utilizados en la agricultura y la ganadería, así como una gestión óptima de las necesidades energéticas, se considera clave para un desarrollo socioeconómico sostenible.</p> <p>Este Reto está abierto a empresas tecnológicas con propuestas innovadoras que ayuden al sector agrícola y ganadero a desarrollar estrategias de economía circular, realicen un mejor aprovechamiento del agua y reduzcan el consumo energético.</p>
<p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía en las redes de distribución de agua. • Rediseño de procesos energéticos. • Tratamiento y optimización de excedentes de energía. • Implementación del hidrógeno como vector energético. • Gases renovables, biogás. • Eliminación de plásticos. • Mantenimiento predictivo. • Desarrollo de Biocombustibles.

- Uso de recursos agro para transición energética, conservación de biodiversidad y recursos naturales.
- Carbono orgánico.
- Gestión y aprovechamiento de lodos.
- Optimización gestión de activos de gestión de agua mediante soluciones de Industria 4.0.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto?

- Valorización de residuos.
- Preservación de recursos naturales y medio ambiente.
- Reducción de consumo energético.
- EcoDiseño de procesos.
- Diversificación y crecimiento por creación de nuevas líneas de negocio.
- Fomento de la Innovación y la competitividad.

ANEXO V. RETO RITEC.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: Riegos y Tecnología, SL (RITEC)		
CIF: B-30437768		
Dirección: Ctra. de Circunvalación, s/n		
C.P.: 30880	Municipio: Águilas	Provincia: Murcia
Teléfono: +34 968 446 000	e-mail: ventas@ritec.es	Web: www.ritec.es
Redes sociales: YouTube, LinkedIn, Instagram, Facebook		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Luis Miguel Peregrín Caballero
Cargo: Director General

DATOS DEL RETO
Título del Reto: Agricultura vertical en entornos urbanos con máxima optimización en el uso del agua.
<p>Descripción del Reto.</p> <p><i>“Buscamos soluciones sostenibles e innovadoras en agricultura vertical para la reconversión de naves industriales, contenedores marítimos y otros espacios urbanos cerrados en granjas de cultivos verticales con un aprovechamiento eficiente del agua”</i></p> <p>El incremento paulatino de la población mundial hace aumentar la preocupación por garantizar la seguridad alimentaria, facilitando el acceso a alimentos nutritivos, seguros y suficientes.</p> <p>Por otra parte, nos enfrentamos a una población urbana en continuo crecimiento, en detrimento de las zonas rurales, donde tradicionalmente se ha desarrollado la actividad agraria y cuya despoblación está planteando un debate a nivel mundial.</p> <p>Esta problemática, unida a un calentamiento global que nos obliga al uso de sistemas productivos más sostenibles en sintonía con los ODS, ha llevado a RITEC a plantear la búsqueda de soluciones innovadoras en relación directa con entidades públicas, empresas privadas y la ciudadanía, para la reconversión de espacios urbanos cerrados que favorezcan una producción agrícola de proximidad y de calidad, con un máximo aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos.</p>

Oportunidades y ámbitos de actuación:

- Reconversión de espacios industriales en decadencia y/o abandonados.
- Reciclaje de contenedores marítimos.
- Reutilización de aguas residuales urbanas.
- Generación de oportunidades de trabajo del sector primario en zonas urbanas.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto?

- Obtención de una producción agrícola de proximidad, de calidad y sostenible.
- Aprovechamiento de aguas residuales urbanas.
- Reducción de la huella hídrica y de carbono.
- Contribución a garantizar la seguridad alimentaria.
- Menor dependencia en la importación de productos agrícolas.
- Dinamización de la economía en espacios industriales marginados.

ANEXO VI. RETO UNICA GROUP.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial: UNICA GROUP SDAD. COOP. ANDALUZA		
CIF: F-04657466		
Dirección: Avd. de la Innovación 15, Edif. Pitágoras, Planta 2, Áreas C-D, Autovía A-7, Salida 460		
C.P.: 04131	Municipio: Almería	Provincia: Almería
Teléfono: 950 18 15 00	e-mail: info@unicafresh.es	Web: unicagroup.es
Redes sociales: https://www.instagram.com/unicagroup/ https://twitter.com/unicagroup https://facebook.com/unicagroupsca/ https://es.linkedin.com/company/unica-group ; https://www.youtube.com/channel/UCEgBbH80arv9y2r6uf3NmPw		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Nombre y apellidos: Jesús Villalobos López
Cargo: Director Técnico

DATOS DEL RETO
Título del Reto: Sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos en la agricultura intensiva bajo plástico
Descripción del Reto. <p>Es primordial buscar soluciones reales para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de los que se dispone para la agricultura intensiva bajo plástico, así como optimizar el manejo del uso de las aguas de riego.</p> <p>Es también preciso estudiar las aguas de riego y su origen, pues existe la necesidad de corregir en ellas aspectos tan importantes como la salinidad, presencia de organismos patógenos, Cloratos y Percloratos, para conseguir un agua de calidad que poder emplear tanto en el riego en campo como en las centrales hortofrutícolas en las fases de manipulado, y así mejorar la calidad del producto.</p>
Oportunidades y ámbitos de actuación: <ul style="list-style-type: none"> • Optimización de las prácticas y manejos del agua de riego, ayudando a los productores a gestionar de forma sostenible el uso que dan a los recursos hídricos disponibles, para garantizar un consumo responsable, eficiente y lograr un mejor aprovechamiento. • Control y eliminación de organismos patógenos presentes en las aguas de riego, así como de contaminantes tales como Cloratos y Percloratos.

- Estudiar posibles tratamientos sobre las aguas para poder ser reutilizadas en la industria agroalimentaria, para garantizar un agua de calidad, limpia y libre de productos químicos, para conseguir productos de mejor calidad y alargar la vida útil de los mismos.

¿Cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el Reto?

- Mejora de la sostenibilidad medioambiental y socioeconómica, reduciendo la huella hídrica y los impactos de que la agricultura tiene sobre el medio ambiente.
- Mejora en la calidad del agua para su uso en la agricultura y la industria agroalimentaria.
- Mejora en la calidad del producto final y su vida útil.

ANEXO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

A: Información sobre el solicitante.

Nombre/Denominación social:

Apellidos:

NIF/CIF:

Dirección/Domicilio social:

Ciudad:

Código postal:

País:

Teléfono:

(Permitir números internacionales)

Correo electrónico:

Contraseña:

Confirmación de la contraseña:

Persona de contacto:

A continuación, marque la forma jurídica del solicitante:

- Persona física (emprendedor, autónomo, investigador, etc.).
- Startup.
- Empresa.

Campo de selección único.

En su caso, indique la página web del solicitante:

B: Información sobre el representante legal de la empresa solicitante.

- En caso necesario, indíquese el nombre y los datos de contacto de la persona habilitada para representar al solicitante a efectos de la presente solicitud:

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Dirección:

Cuidad:

Código postal:

País:

Teléfono:

(Permitir números internacionales)

Correo electrónico:

Fecha de constitución de la empresa:

Cargo/calidad en la que actúa:

En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...):

C: Descripción del proyecto.

Descripción detallada del proyecto:

(Máximo 1.000 caracteres).

Define el proyecto en una frase:

(Máximo 75 caracteres).

¿En qué estado se encuentra el proyecto? - Marcar la opción que proceda:

- Idea.
- Prototipo.
- Producto.
- Otro (Indicar).*

Campo de selección único y que al marcar sobre "Otro" se abra un campo de descripción.

¿En qué ámbito o sector enmarcas el proyecto? - Marcar la opción que proceda:

- Agrícola.
- Industrial.
- Urbano.
- Otro (Indicar).*

Campo de selección múltiple y que al marcar sobre "Otro" se abra un campo de descripción.

¿En cuál de los Retos planteados se encuentra interesado en participar? - Marcar la opción que proceda y justificar su respuesta:

- Acciona Agua, SA,
- Dcoop Sdad. Coop. Andaluza,
- GS Inima Environment, SA,

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

- Exolum Solutions, SL,
- Riegos y Tecnología, SL, "RITEC", y
- Unica Group Sdad. Coop. Andaluza.

Campo de selección único (con llamada para explicar cada una de las opciones).

¿Cómo contribuye tu proyecto a la solución de los Retos planteados?

(Máximo 200 caracteres).

Descripción de la propuesta de valor:

(Máximo 200 caracteres).

Grado de innovación o valor diferencial frente a otras soluciones similares del mercado:

(Máximo 200 caracteres).

¿Cuánto tiempo estimas que necesitarás para adecuar tu solución a las necesidades del Reto?

(Máximo 100 caracteres).

Presupuesto estimado para realizar un piloto

(Máximo 100 caracteres).

En su caso, adjuntar el archivo de tu propuesta:

Habilitar campo para adjuntar archivo.

En su caso, adjuntar presentación/vídeo - Url del vídeo (Indicar la contraseña para el visionado, en caso de ser necesaria).

Habilitar campo para adjuntar presentación/vídeo.

D: Equipo promotor.

Indicar la estructura del equipo promotor y el grado de dedicación de cada uno de sus miembros al proyecto.

(máximo 800 caracteres).

Especifique la trayectoria del equipo promotor.

(máximo 500 caracteres).

E: Negocio.

Descripción del modelo de negocio.

Describe a qué tipo de clientes se dirige el negocio, cómo se pueden captar clientes y las formas de generar ingresos (máximo 1000 caracteres).

En su caso, determine el volumen de negocios de la Startup/ empresa.

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

F: Mercado.

¿Cuál es el ámbito de tu mercado? - Marcar la opción que proceda:

- Local.
- Nacional.
- Internacional.
- Nacional e internacional.

Campo de selección único.

En su caso, señala premios y reconocimientos que este proyecto haya obtenido.

(Máximo 500 caracteres).

G: Consentimientos.

Acepto la política de privacidad.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento con la política de privacidad / tratamiento de datos (en nueva ventana o flotante).

Acepto las Bases reguladoras de la convocatoria.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento de las bases del programa (en nueva ventana o flotante).

He leído y acepto los términos y condiciones.

Para poder aplicar el formulario, deben aceptarse los dos apartados anteriores.

Quiero formar parte de la comunidad Cajamar Innova y recibir información sobre la actualidad, eventos y publicaciones especializadas.

H: Sobre el programa.

¿Qué crees que te puede ofrecer la participación en Cajamar Innova?

(Máximo 1000 caracteres).

¿Cómo has conocido Cajamar Innova? - Marcar la opción que proceda:

- Medios de comunicación.
- Noticias.
- Eventos.
- Newsletter.
- Anuncios en web.
- Redes sociales.
 - LinkedIn.
 - Twitter.
 - Instagram.
 - Facebook.
- Google.
- Oficinas de Cajamar.
- Plataforma Tierra.
- Recomendación de amigo.
- Otros (describir).*

Campo de selección múltiple y que al marcar sobre "Otros" se abra un campo de descripción.

Que aparezca un mensaje o similar indicando que están todos los campos completos o que faltan campos por completar.

I: Experiencia e interés en el sector agro.

Descripción de la experiencia del producto/servicio en el sector agro (si procede) y/o su potencial en este sector (máximo 1000 caracteres).

J: Además de participar en el Reto. ¿Quieres participar en los programas de Incubación o Aceleración de Cajamar InnoVA?

- No
- Si, Incubación
- Si, aceleración

ANEXO VIII. TRATAMIENTO DE DATOS.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

Identidad: Fundación Cajamar.

Dirección postal: Puerta de Purchena, 10, 04001 Almería.

Teléfono: 950.580.548.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

Trataremos los datos que nos facilites con el fin de atender la solicitud que nos remitas a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web oficial www.cajamarinnova.com. Dichos datos resultan necesarios para evaluar tu participación en el programa, por lo que, en caso de no facilitarlos, no podremos formalizarla.

Los datos personales que podremos llegar a tratar serán datos de identificación (nombre, apellidos y NIF), de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono), de localización y de perfil profesional (nombre de tu empresa y cargo), así como la imagen/voz en el caso de que para la presentación de tu proyecto nos facilites videos y/o fotografías.

Asimismo, siempre que nos autorices, trataremos tus datos para mantenerte informado remitiéndote, también por medios electrónicos, noticias e información sobre actividades divulgativas y publicaciones especializadas y otras comunicaciones que puedan ser de tu interés, tanto propias de la Fundación Cajamar como de cualquiera de las entidades de crédito que integran el Grupo Cooperativo Cajamar (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com)

En todo caso, podrás darte de baja en estas comunicaciones en cualquier momento.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Con carácter general, los datos personales que nos proporciones los conservaremos hasta un año después de transcurrido el proceso de selección y durante los plazos de prescripción de las responsabilidades legales y administrativas que puedan resultar exigibles.

Solo en el caso que seas seleccionado como beneficiario del programa, los conservaremos hasta la finalización del mismo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales?

La base legal para el tratamiento de tus datos es el consentimiento que nos prestas al enviarnos el formulario de recogida de datos, y, en su caso, al marcar la casilla que hemos habilitado con fines comerciales.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?

No cederemos tus datos a terceros, salvo a las entidades que han propuesto los Retos. Asimismo, sus datos serán cedidos en el caso de que fuese necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

A efectos de gestionar el proceso de evaluación y selección sus datos serán conocidos por los miembros del Equipo técnico de Cajamar Innova, el Comité de selección y el Jurado.

¿Cuáles son tus derechos?

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

En cualquier momento podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, mediante correo electrónico dirigido a protecciondedatos@fundacioncajamar.com.

Asimismo, también tienes derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que no consideres atendidos tus derechos.

Las presentes Bases y sus anexos han sido objeto de aprobación por parte del Patronato de la Fundación Cajamar en su sesión del día 1 de julio de 2022, estando vigentes en su integridad, y sin que ningún acuerdo o documento posterior modifique, altere, restrinja o complemente su contenido.

* El presente documento es una reproducción literal del documento que ha sido firmado por los miembros del Patronato de la Fundación Cajamar y el Director de Cajamar InnoVA.